DICTAMEN N° 67 /2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE PADRE JOAQUÍN KLUZCKA TRAMO 1 Y 2 DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ - PLURIANUAL". ID N° 404.244

VISTO:

El proceso licitatorio para la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Padre Joaquín Kluzcka tramo 1 y 2 del Distrito de Cambyretá.

CONSIDERANDO:

Que conforme figura en el Acta de Apertura de Ofertas se han presentado las siguientes empresas:

- JL Y COMPAÑÍA S.A, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 194.451.117 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento diecisiete).
- HABITARE S.R.L, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 190.129.967 (ciento noventa millones ciento veintinueve mil novecientos sesenta y siete).

Que el monto presupuestado para el presente llamado es de Gs. 174.000.000 (ciento setenta y cuatro millones), conforme se observa precedentemente las dos ofertas presentadas superan el monto pre visionado para la ejecución de la obra en cuestión; por lo que y conforme lo dispone el artículo 30 de la Ley 2051/2003; "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**; la licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley**".

POR TANTO:

Por los argumentos esgrimidos más arriba, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, recomienda la **Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 20/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE PADRE JOAQUÍN KLUZCKA TRAMO 1 Y 2 DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ - PLURIANUAL". ID N° 404.244**

Encarnación, 27 de diciembre de 2021.

Abg. Eva Irene Lapierre Kokes
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa
Dirección Jurídica

DICTAMEN Nº 197/2021.-

Referencia: *Solicitud de dictamen por UOC.-*

SEÑORA SECRETARIA:

Visto, la solicitud remitida a esta Dirección, para la Declaración Desierta del llamado Contratación Directa N° 20/2021 ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE PADRE JOAQUÍN KLUZCKA TRAMO 1 Y 2 DEL DISTRITO DE CAMBYRETA-PLURIANUAL". ID N° 404.244.***----------

Que, conforme a lo dispuesto en el ***artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA",*** una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos***: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella, o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley***. ----------

Que, conforme al Dictamen N° 67/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la cual argumenta que el monto presupuestado para el presente llamado es de 174.000.000 GS (ciento setenta y cuatro millones de guaraníes); por lo que las empresas que se han presentado JL Y COMPAÑÍA S.A Y HABITARE S.R.L, superan el monto pre visionado para la ejecución de la obra en cuestión. ----------

En base a lo expuesto esta Dirección Jurídica, al verificar el cumplimiento de los requisitos expresados con anterioridad sugiere, Declárese Desierta el Llamado a Contratación Directa N°20/2021, mencionado más arriba, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi dictamen. ----------

Encarnación, 28 de diciembre de 2021.-

A: **Dra. Erika Kufeld.**
Secretaría General.
E. S. D.

C.C: **Abg. Eva Lapierre.**
Unidad Operativa de Contratación.
E. S. D.

Abg. Walter A. Hurtado Verón
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa